

REPÚBLICA DEL PERÚ

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Surquillo, 18 de JUNIO de 2025**VISTOS:**

El Oficio Múltiple N° D000111-2025-OGGRH-MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, el Memorando N° 001538-2025-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, el Informe N° 000680-2025-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000966-2025-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, INEN), con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, ROF - INEN), estableciendo su competencia, funciones generales y estructura orgánica, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el literal r), numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, a partir del mes de diciembre de 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 14 de junio de 2024 bajo el régimen del citado Decreto Legislativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2025-SA se aprueban los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 32185;

Que, el artículo 11° de los mencionados Lineamientos dispone que en cada Unidad Ejecutora se conforma la Comisión de Nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, la cual, para el caso del INEN, queda integrada de la siguiente manera: a) Un/a representante de la

máxima autoridad ejecutiva de la unidad ejecutora, quien la presidirá; b) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como secretario/a técnico/a; c) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; d) Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces; e) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces;

Que, mediante Informe N° 000680-2025-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 001084-2025-UF-GRH/INEN, de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, en el que se indica que el Área de Selección ha emitido el sustento técnico correspondiente, concluyendo que resulta necesario expedir el acto resolutivo para la conformación de la Comisión de Nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 en sede institucional, la cual deberá integrarse de la forma descrita en dicho documento;

Que, conforme lo expuesto resulta necesario proceder con la conformación de la Comisión del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del INEN, autorizado el literal r), numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 32185, conforme lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 006-2025-SA;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar la Resolución Jefatural, en mérito a lo solicitado al respecto;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica; con las facultades conferidas en el ROF - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, conforme lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 006-2025-SA, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

INTEGRANTES	ROL
Jefe Institucional o su representante.	Presidente
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.	Secretario Técnico
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante.	Miembro
Jefe de la Oficina General de Administración o su representante.	Miembro
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o su representante.	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Comisión del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, ejerza las funciones descritas en el artículo 14° del Decreto Supremo N° 006-2025-SA.



ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el plazo de vigencia de la Comisión del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, culminará una vez emitido el Informe Final respectivo.



ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

